

MINISTERIO DE JUSTICIA - OFICINA JURIDICA .-

RESOLUCION NUMERO

DE 1965

3645

Por la cual se reconoce ^{W 6} persona jurídica.

EL MINISTRO DE JUSTICIA,

en uso de la facultad que le confiere el Decreto 1710 de 1960, y

C O N S I D E R A N D O :

Que el doctor MAURICIO MACKENZIE, en su carácter de Apoderado Especial de la entidad denominada "UNIVERSIDAD DE "SANTO TOMAS" DE COLOMBIA", con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.E., solicita de este Ministerio -por conducto de la Gobernación de Cundinamarca- se reconozca persona jurídica a dicha Institución;

Que el peticionario acompaña a su solicitud, además del poder conferido al efecto, los siguientes documentos debidamente autenticados: a)- Copia del Acta sobre restauración solemne de la Universidad; b)- Copias de las providencias por las cuales se hicieron los nombramientos del Rector, el Secretario General y el Síndico de la Universidad; c)- Certificación expedida por el Delegado Arzobispal para las Comunidades Religiosas de la Arquidiócesis de Bogotá, sobre personería canónica de la Orden de Padres Predicadores (Dominicanos) y mediante la cual se confirma el nombramiento del Rector de la Universidad en la persona del R.P. Luis J. Torres; d)- Copia del Acta de posesión del doctor Luis Fonseca Rojas como Secretario General de la Universidad; y, e)- Copia de los estatutos que van a regir la Institución;

Que la Gobernación de Cundinamarca, en providencia que obra a folio 10 del informativo, emite concepto favorable al reconocimiento de persona jurídica solicitada;

Que sobre el contenido de la documentación relacionada se concluye que la entidad se ajusta a los preceptos de la moral y del orden legal tanto en su organización como en el objeto que persigue, encaminado a promover la enseñanza e investigación científica

cas, para lograr la formación de futuros dirigentes de la vida social, política y administrativa, y el desarrollo del humanismo cristiano en orden a la solución de los problemas nacionales, mediante la unión de los hombres de ciencia y de acción; crear la unidad ideológica de la enseñanza y de las investigaciones científicas y la prevalencia de la moral, según la perenne filosofía de Santo Tomás; restaurar la Universidad Tomista, primera que funcionó en la Nueva Granada (año de 1573);

Que se han llenado las formalidades prescritas por el Artículo 44 de la Constitución Nacional, Título 36 del Libro Primero del Código Civil y Decretos 1326 de 1922 y 1510 de 1944;

Que por las razones expuestas es el caso de habilitar a la Institución en referencia para ejercer derechos y contraer obligaciones civiles,

RESUELVE:

RECONOCEN PERSONERÍA JURÍDICA a la entidad denominada - "UNIVERSIDAD DE "SANTO TOMAS" DE COLOMBIA", con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.E.

El Rector de dicha Universidad, M.R.P. doctor FRAY LUIS J. TORRES GOMEZ, quien según los estatutos es el representante legal de la misma, queda inscrito en los libros que al efecto se llevan en este Ministerio y se tendrá como tal mientras no se solicite y obtenga nueva inscripción.

La presente Resolución se publicará en el Diario Oficial y regirá quince días después de llenado este requisito (Artículo 4o., Decreto 1326 de 1922).-

COPIESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.E., a - 6 AGO. 1965

(Fdo.) RAIMUNDO EMILIANO ROMAN
RAIMUNDO EMILIANO ROMAN

(Fdo.) JUAN HERNANDEZ SAENZ

EL SECRETARIO GENERAL,

JUAN HERNANDEZ SAENZ

JCH/ideo